



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:11
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

1. Misión del Área	Estudiar, desarrollar y proponer las adecuaciones necesarias a los planes curriculares, los programas de estudios y bibliografías básicas de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de actualizarlos y compatibilizarlos a la dinámica de cambio que demanda la modernidad educativa.
---------------------------	--

2. Sector de la Organización	Órganos de línea - Dirección
-------------------------------------	------------------------------

3. Relación Superior	Dirección de Planificación
-----------------------------	----------------------------

4. Funciones generales.	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar con la participación de las direcciones de escuela el Programa Anual Académico y de Evaluación de Educativa, que contenga el cronograma de las actividades de revisión y actualización de los planes y programas de estudio; de los programas de desarrollo académico; y de los mecanismos de evaluación docente, y del proceso de enseñanza aprendizaje en forma integral y someterlo a consideración del Decano.2. Investigar, desarrollar y promover el establecimiento de modernos sistemas y técnicas de evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, que favorezcan la tarea educativa, y eleven la calidad de la educación bajo autorización del Decano.3. Estudiar, revisar y proponer a la superioridad la actualización y el perfeccionamiento de los planes, programas de estudios y reformas curriculares, así como de las bibliografías básicas, con el fin de adecuarlos a las exigencias y dinámica del mercado profesional actual, y a las necesidades de desarrollo de la región y de los tratados del MERCOSUR.4. Evaluar los requerimientos de mejoramiento profesional docente conjuntamente con las diferentes direcciones y escuelas de la FCE, y determinar las estrategias y medidas de acción indispensables para su
--------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 1 de 5



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:11
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>atención y someterlas a consideración del Decano.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Investigar, desarrollar e instaurar con autorización del Decano programas de capacitación, actualización de conocimientos, de formación complementaria y perfeccionamiento docente, que contribuyan a elevar el nivel de excelencia académica del profesorado de la FCE.6. Coordinar el desarrollo y ejecución del Programa Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, así como organizar las tareas de evaluación de los resultados obtenidos del programa, para el mejoramiento del mismo.7. Estudiar y promover la celebración de convenios y programas de cooperación e intercambio con otras instituciones universitarias u organismos de cooperación nacionales e internacionales, cuyas experiencias contribuyan al enriquecimiento de los conocimientos del profesorado y elevar la calidad de la educación.8. Establecer bajo autorización del Decano un Sistema de Evaluación y Estímulo al Rendimiento Escolar, que permita otorgar reconocimientos y premios (libros, etc.) y estímulos a los estudiantes, cuyo desempeño escolar haya sido sobresaliente.9. Proponer bajo aprobación del Decano concertación de convenios y programas de intercambio estudiantil con otras instituciones universitarias, a través de la cooperación nacional e internacional, a efecto de que los estudiantes de las diversas áreas de estudio puedan adquirir conocimientos y experiencias en la materia, que amplíen su visión de conocimientos.10. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación permanente con los Directores de las Escuelas, que apoyen el cumplimiento de los Programas de Actividades Académicas, conforme a los objetivos recursos disponibles proyectados y elevar informe de resultado al Decano.11. Desarrollar e implementar bajo aprobación del Decano conjuntamente con
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 2 de 5



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:11
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>las direcciones competentes de la FCE, un Sistema de Planificación y Evaluación Integral que permita unificar la aplicación de criterios y mecanismos relacionados con los procesos de admisión de estudiantes, registro y control académico y escolar, y para la conducción y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Investigar y promover la aplicación de modernas tecnologías y métodos para el desempeño de la tarea educativa, y evaluar los resultados a fin de proponer mejoras a los mismos. 13. Emitir dictámenes sobre las solicitudes de revalidación e inscripción de títulos universitarios que le sean solicitados. 14. Emitir los dictámenes sobre convalidación de materias cursadas en otras instituciones universitarias, nacionales o extranjeras. 15. Emitir Dictámenes relacionadas con la materia de su competencia, conforme a las disposiciones establecidas que contribuyan al cumplimiento de las funciones encomendadas. 16. Coordinar la elaboración de la Memoria Anual de la Dirección Académica a su cargo, y presentarla al Decano. 17. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean asignadas por el Decano.
--	---

5. Funciones específicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las acciones de trabajo encaminadas a la actualización y el perfeccionamiento de los planes curriculares, los programas de estudio y las bibliografías correspondientes y someterlas a la consideración de los superiores. 2. Diagnosticar las necesidades y requerimientos de las escuelas de
----------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 3 de 5



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:11
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>Administración, Economía y de Contabilidad para la actualización y el perfeccionamiento de sus planes y programas de estudio.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Estudiar y proponer las modificaciones o complementaciones a los planes y programas, con el fin de adecuarlos a los requerimientos de cada una de las escuelas de la FCE.4. Actualizar los planes curriculares de las diferentes escuelas, así como los programas de estudio que conformarán cada uno de los planes aprobados por las autoridades competentes.5. Publicar y difundir entre la comunidad educativa de cada una de las escuelas los planes curriculares y programas de estudio aprobados, conteniendo las bibliografías básicas, a través de la gaceta o boletín oficial de la FCE, previa aprobación del superior.6. Evaluar conjuntamente con una de las escuelas el impacto y los resultados obtenidos de las adecuaciones realizadas a los diversos planes curriculares y programa de estudio, determinando las medidas correctivas necesarias para la consolidación de su implantación.7. Investigar las instituciones, organismos internacionales y demás entidades avocadas al estudio y desarrollo de planes curriculares y programas de estudio con el propósito de establecer mecanismos de comunicación permanente o para la celebración de convenios bilaterales de apoyo e intercambio.8. Llevar a cabo investigaciones sobre los modelos y desarrollos que en materia han sido elaborados por instituciones educativas y organismos internacionales, a efecto de estudiar los resultados de los mismos y evaluar su posible adaptación al contexto de las diferentes escuelas.9. Participar conjuntamente con la Dirección de Admisión en tareas de
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 4 de 5



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:11
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>evaluación docente, cuyos resultados contribuyan a mejorar los procesos y las técnicas empleadas en la materia, previa aprobación del Decano.</p> <ol style="list-style-type: none">10. Recibir, estudiar y aprobar (cuando proceda), las solicitudes de revalidación e inscripción de títulos universitarios, que le sean solicitadas.11. Emitir dictámenes de convalidación ajustados a políticas y normas establecidas sobre materias cursadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras.12. Solicitar a la Biblioteca de la Facultad las necesidades de adquisición de libros, textos y demás materiales esenciales para el desarrollo de las funciones encomendadas.13. Asesorar y orientar a los Directores de Escuelas y profesores en general sobre el uso y manejo de la bibliografía y material de apoyo pedagógico aprobado.14. Organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las actividades que realice el cuerpo de técnicos docentes y personal administrativo dependientes del área de su competencia, previa aprobación del Decano.15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean asignadas por el Director Académico.
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 5 de 5